

# **Contraloría General del Estado**

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° **A 2/N 05**, correspondiente a la Auditoría Especial al Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia, por la gestión 2004, ejecutada en cumplimiento al POA - Reprogramado de la gestión 2011.

(Señalar el Número o Código del Informe) (detallar el tipo y nombre de la auditoría ejecutada)  
(Exponer el alcance del examen)  
(Señalar si la auditoría fue realizada en cumplimiento al POA o por Instrucciones de la MAE)

El objetivo de la presente auditoría es expresar una opinión independiente sobre la existencia de indicios de responsabilidad civil en los procesos de reclutamiento y selección de personal de las Convocatorias Externas para los puestos de Chofer y Subgerente de Asuntos Jurídicos, en base a la normatividad legal vigente a esa fecha.

(Exponer el objetivo definido para el examen en el MPA e informe de auditoría)

El objeto del presente examen fue la documentación administrativa, que respalda los procesos de reclutamiento y selección de personal de las convocatorias externas a ser evaluadas, proporcionados por la Gerencia de Recursos Humanos para su revisión.

(Detallar la información y/o documentación analizada en la auditoría)

Ninguna

(Detallar los títulos de las deficiencias reportadas en el informe, en el orden y con la numeración expuesta en el mismo)

En base a la documentación examinada y análisis de los hechos posteriores descritos en el mencionado informe de auditoría; así como en el informe legal BCB-GAL-SAJU-INF-2011-105 de 16.09.2011, descritos en el acápite 3. Opinión Legal: se concluye con la inexistencia de indicios de responsabilidad civil en los procesos de reclutamiento y selección de personal, descritos en los numerales 2.1 Convocatoria Externa N° 22/01 para el puesto de Chofer y 2.2 Convocatoria Externa para el puesto de Subgerente de Asuntos Jurídicos, del presente informe, en consideración a que los directos involucrados percibieron su remuneración, en contraprestación a sus servicios en la institución, no existiendo daño valuable en dinero en perjuicio de la entidad.

(Incluir cualquier información adicional que considere necesaria o importante para la publicación en la página web de la entidad)

La Paz, 08 de diciembre de 2011

(Señalar lugar y fecha de emisión)